

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Ciudad de México a 22 de septiembre de 2022

**DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA II LEGISLATURA DEL CONGRESO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe Diputado **Christian Moctezuma González**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena del Congreso de la Ciudad de México en la Segunda Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; en los artículos 4, fracción XXI, 12 fracción II, 13, fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; así como en los artículos 5, fracción I, 82, 84, fracción I, 95, fracción II, 96 y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este Honorable Congreso, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NOVENO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, esto al tenor del siguiente:

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Centro Histórico de la Ciudad de México está considerado Patrimonio Cultural de la Humanidad y ¿cómo no sería así?, si aquí se concentran siglos de historia y se

1

Oficina del Diputado Christian Moctezuma González, Congreso de la Ciudad de México, II L. Plaza de la Constitución No. 7 Col. Centro (área 2) CP. 06010. 55. 55.30.19.00 extensiones 2507

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

amalgaman muchas culturas; además uno de los destinos turísticos más visitados por nacionales y extranjeros que desde hace décadas, cada año arriban a la capital mexicana en busca de la apasionante historia y tradiciones de un país con una de las culturas más extraordinarias y ricas del mundo.

Si se piensa en México, además de la variada gastronomía, el folklor y la cultura, automáticamente se remite a las imágenes del Centro Histórico, con sus espléndidas edificaciones provenientes de un choque de culturas que en un poco más de diez kilómetros concentran siglos de cultura e historia de un pueblo. El Centro Histórico de la Ciudad de México alberga increíbles museos, templos, monumentos religiosos y civiles, plazas, claustros, jardines, fuentes, obras de arte, vestigios de distintas culturas y etapas históricas, que dan cuenta de la grandeza de un país que ha sabido reinventarse a partir de su idiosincrasia y que ha evolucionado a través de interesantes fusiones; el Centro Histórico, es el corazón palpitante de un país de gente extraordinaria; por eso es que el 11 diciembre de 2022, se cumplirán 35 años de haber sido declarado **Patrimonio Cultural de la Humanidad por la Unesco** quien le ha brindado tal reconocimiento a una ciudad que posee el Centro Histórico de mayor extensión entre los de todos los países de Latinoamérica, con una área de seiscientos sesenta y ocho (668) manzanas que albergan casi mil quinientos edificios de gran valor histórico y artístico, lograr dicho reconocimiento deriva de haber reunido todos los elementos necesarios para determinar a un espacio como patrimonio universal, por sus zonas culturales como sitios arqueológicos de valor natural, bosques y reservas biodiversas o mixtos que forman parte de valores culturales, que son plurales en cuanto a sus tradiciones, que poseen un importante legado arquitectónico y arqueológico, que contienen obras maestras, por ejemplo

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

asentamientos humanos, entre muchos otros que sin lugar a dudas reúne la capital azteca. La historia de México se remonta hasta el año de 1325 de la era actual, cuando la capital era tan solo un islote rodeado de lagos que representaban las vías de comunicación de la época precolombina; donde aún se pueden observar gran cantidad de vestigios de esos días, existen por lo menos cinco templos aztecas, tales como:

- El Templo Mayor de México Tenochtitlan, que era considerado en la cultura mexicana como el centro del universo;
- El templo dedicado a Huitzilopochtli;
- Diversos altares, tzompantlis (adoratorios a los muertos, hechos con cráneos humanos tallados y colocados en un muro);
- Sitios para el juego de pelota, considerada una actividad sagrada; y
- Monolitos (como el de la Coyolxauhqui) y la Piedra de Sol (conocida a veces como calendario azteca, entre muchas otras joyas arqueológicas que permiten al visitante comprender la cosmovisión y organización social de una cultura ancestral.

Ya en la época Virreinal se construyeron diversas edificaciones que no con pocos trabajos se mantienen hasta hoy, tal es el caso de la Catedral y el Sagrario Metropolitano, que se ubican a un costado del Templo Mayor, siendo estos, los de mayor magnitud de toda América Latina y representan fielmente la cultura virreinal y las expresiones sincréticas del continente americano. Su construcción se remonta al Siglo XVI, marcando el inicio de una nueva época para las y los mexicanos, apareciendo sin demora otras edificaciones como puentes, conventos, hospitales,

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

plazas, garitas y construcciones urbanas de todo tipo que hicieron de la capital de la Nueva España, primero, y luego del México independiente uno de los centros culturales más activos. Es imprescindible mencionar el Zócalo y la Plaza de la Constitución, que es sede de los poderes de la Unión, en esta plaza pública se encuentra el Palacio del Ayuntamiento y el Palacio Nacional, edificios con gran valor histórico y arquitectónico que albergan obras de artistas relevantes, como los murales de Diego Rivera, una gran colección de obras de arte novohispanas y que, junto con el Antiguo Palacio del Ayuntamiento y el edificio del Congreso de la Ciudad de México, que se encuentran a pocos metros, aun albergan las actividades de Gobierno.

El derecho que tienen las personas a conocer su historia, su cultura y gozar de su arquitectura y sus espacios públicos ha sido una constante para el gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, quien en el primer día de su gobierno abrió la Residencia Oficial de los Pinos a todas y todos los mexicanos, volviéndolo un espacio donde se privilegian , las artes, la cultura, la historia y el conocimiento; así también, el pasado 01 de diciembre de 2018, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México,<sup>1</sup> Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, anunció al inicio de su gobierno la apertura de las puertas del Salón de Cabildos que se ubica en el antiguo Palacio del Ayuntamiento, con la finalidad de que todas las mexicanas y los mexicanos tengan acceso a conocer pedazos de su historia y aprendan sobre su patrimonio histórico; el edificio del Ayuntamiento es la sede de la Jefatura de Gobierno, en ese lugar se llevan a cabo las principales actividades de la Administración Pública de la Ciudad de México, sin embargo, se encuentra abierto desde algunos años para que el

---

<sup>1</sup> <https://cultura.cdmx.gob.mx/recintos/museos/salon-de-cabildos>

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

público en general lo conozca, así mismo, el Palacio Nacional<sup>2</sup> antes Palacio Virreinal, el cual, representa el máximo poder político para las y los mexicanos, y como tal, ha sido el escenario de los más trascendentales acontecimientos que han marcado la historia de este país.

Por otro lado, la antigua Cámara de Diputados, mejor conocida hoy como el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, cuenta con una historia apasionante, es un espacio muy importante, no solo para la capital, sino para la vida nacional, su historia, más relevante se concentra en el Siglo XIX.

Por tal razón es que, el Recinto histórico que hoy alberga al "Congreso de la Ciudad de México" donde día con día, se dirime la vida pública y política de los habitantes de la Capital de la República que guarda entre sus paredes un gran tramo de historia, la cual debe ser del conocimiento de nacionales y extranjeros debido a la importancia que guarda para las y los mexicanos.

En el año 2020, el ex secretario de Cultura de la Ciudad de México, José Alfonso Suarez del Real y Aguilera, publicó en la revista **Siempre** el siguiente reportaje que resume en pocas líneas la historia del Palacio Legislativo.<sup>3</sup>

*"Ante la lentitud en el avance de la edificación del Palacio Legislativo de la Tabacalera, Porfirio Díaz apostó a un nuevo proyecto que permitiera otorgar al Congreso de la Unión un espacio digno y acorde a sus importantes funciones. Tras su obligado asilo en el Palacio de*

---

<sup>2</sup> <https://www.museosdemexico.com/visita-guiada-al-palacio-nacional-mexico-df.html>

<sup>3</sup> <http://www.siempre.mx/2020/12/congreso-de-donceles-ciento-diez-anos-de-historia/>



## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*Minería merced al incendio que destruyó la sede legislativa ubicada en el antiguo Teatro Arbeu, dicha obra se encomendó al arquitecto **Mauricio de María y Campos**, quien edificó un solemne edificio en el remate correspondiente a las antiguas calles del Factor y de los Donceles, precisamente en el solar que había ocupado el malhadado teatro del empresario Arbeu.*

*Pese a la rapidez y los esfuerzos desplegados por el arquitecto y los obreros, la obra no quedó exenta de alguna crítica por Don Justino Fernández, quien definió a la escalinata como "angustiada", no obstante, el resto del complejo le mereció ser bien calificado por su "gran corrección en el estilo".*

*La obra arquitectónica, compuesta por tres cuerpos integrado en función al Salón de Pleno, fue concluida a mediados de 1910 y su decoración y mobiliario se aderezó para ser escenario de la séptima "protesta", como presidente de México, del General Díaz.*

*Sin embargo, los acontecimientos ocurridos en Puebla y varias regiones del país provocaron la cautela del dictador, quien determinó no llevar a cabo la ceremonia prevista en ese espacio, el cual fue inaugurado hasta el 11 de abril de 1911, siendo escenario del inicio del segundo periodo de la XXV Legislatura, ante la cual Díaz presentó su renuncia el 25 de mayo de ese mismo año.*

*A partir de ese año el edificio de Donceles sería la primera sede propia del Poder Legislativo, en cuyo Pleno se registraron importantes eventos históricos hasta que en 1981 se trasladó del Congreso al Palacio Legislativo de San Lázaro, en donde el 1 de septiembre de ese año se instauró la XLVIII Legislatura.*

*El histórico recinto de Donceles le fue donado a la Ciudad de México con la finalidad de que el 15 de noviembre de 1988 se instaurara ahí la primera Asamblea de Representantes del*

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*Distrito Federal, órgano que inició la legislación de la Ciudad en 1995 y que concluyó el 16 de septiembre de 2018 con la VII Legislatura para dar paso así a la constitución del 1er Congreso de la Ciudad de México, el cual rindió protesta en ese año y concluirá en septiembre de 2021.*

*A ciento diez años de haber sido entregado al Poder Legislativo, este hito histórico de la Ciudad acredita desde su concepción la regla más simple que el suizo Le Corbusier asumió para la arquitectura como "cuestión de armonía", concordando en ello con el principio sustantivo del poder legislativo, cuyo fin es, también, una cuestión de armonía social."*

La historia de Donceles, se encuentra referida en innumerables escritos, pero es del libro **"La arquitectura del Centenario" del autor Tarsicio Pastrana Saucedo**, de donde se extrae el siguiente texto, que también explica la historia del hoy Congreso de la Ciudad de México.

*"Por increíble que parezca el espacio que hoy ocupa el palacio legislativo fue con anterioridad ex templo de San Pedro y San Pablo, antiguo colegio máximo de los jesuitas. Este lugar vivió hechos trascendentales como el juramento de Iturbide como emperador y las discusiones entre centralistas y federalistas,*

*El día 24 de febrero de 1824, aniversario del Plan de Iguala, se estableció la Asamblea Legislativa en el antiguo templo de San Pedro y San Pablo, adaptándose al efecto la parte del ábside y la nave del crucero. A la derecha de ésta se hallaban, bajo un dosel, dos sillas, destinadas al presidente del congreso y al depositario del poder ejecutivo en los actos oficiales de asistencia y algo retirada la mesa del mismo presidente y secretario de la*

---

<sup>4</sup> <https://www.repositoriodigital.ipn.mx/bitstream/123456789/25266/1/4-ArquitecturaCentenario.pdf>

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*asamblea; en el extremo opuesto habían se construido dos órdenes de galerías para el público; y por último bajo el ábside, que en su parte superior ostentaba las armas nacionales, hallábase colocada la sillería destinadas a los diputados (García; 1945:281-282.).*

*En ese mismo año de 1824 se ve la necesidad de contar con un recinto propio por lo que se inicia su construcción en el interior de Palacio Nacional, el congreso se traslada hasta 1829. El sitio se conoce en la actualidad como "la mortadela" en la cual se puede visitar una réplica exacta del sitio elaborada según grabados y crónicas de la época. En este lugar estuvo hasta que un incendio la destruye por completo en 1879, ante la imposibilidad de ocupar el espacio destruido, para sesionar los diputados solicitan permiso para trasladarse al abandonado Teatro Iturbide en la esquina de Canoa y Factor actuales Donceles y Allende funcionando en este sitio hasta el año de 1909 en que otro incendio acaba con el añejo teatro. Los diputados se trasladan a sesionar de manera temporal al Palacio de Minería y convocan a un concurso para la construcción en los terrenos del teatro Iturbide de un edificio para la cámara de diputados. Según las bases que los diputados emitieron para el concurso de la construcción de esta cámara el salón de sesiones debía albergar a 280 representantes; tribunas especiales capaces de contener cuando menos a 200 personas; un local aparte para el cuerpo diplomático y altos funcionarios, así como un departamento amplio con entrada independiente para el público (Lozada; 2002:188.).*

*El nuevo edificio cumplió con creces las expectativas de los diputados, aunque la inauguración en manos del presidente Díaz careció de la alegría de otras de la misma época ya que el primero de abril de 1911 la revolución ya había estallado, menos de dos meses después en el mismo recinto se leería la renuncia del viejo general que de esta manera marchaba al exilio, según las crónicas en el semblante que mostró el día de la inauguración Porfirio Díaz mostraba la preocupación de lo que sucedía en el país quizás como preludio de su propio final en el poder. La cámara de Allende y Donceles es ocupada hasta que en 1972*



## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*se inicia la construcción del recinto de San Lázaro, antes de trasladarse y siguiendo la costumbre de las cámaras nacionales, el interior de San Lázaro ardió en llamas el día 5 de mayo de 1989 retrasando el traslado de los diputados, los cuales por una reforma en la que se crean los plurinominales aumentan de número y no pueden regresar a Donceles, la remodelación los lleva al auditorio del Centro Médico Nacional hasta 1992 en que ocupan San Lázaro, al parecer a nuestra cámara le gusta arder en llamas"*

Existe alrededor del edificio histórico que alberga el hoy Congreso de la Ciudad de México, una gran porción de la vida pública, política y social de las y los mexicanos, incluso se tiene conocimiento de leyendas generadas por hechos reales, que son recordados y referidos hasta el día de hoy por trabajadores del Congreso de la Ciudad, estas historias son altamente valoradas por las y los visitantes curiosos, ávidos de descubrir las historias que se ocultan tras los muros de uno de los recintos más hermosos del Centro Histórico, el hecho descrito es real y en el año 2007 se escribió lo siguiente: <sup>5</sup>

*DIR-AL-02-07. Tragedia en la Cámara de Diputados (1943). Maribel Martínez. Referencia Especializada CDIA. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Marzo 2007.*

*"En el Colegio Electoral de la XXXIX Legislatura en el salón de sesiones el día 18 de agosto de 1943 se suicidó el "diputado" Jorge Meixueiro por negársele el triunfo por el distrito II del estado de Oaxaca. "En la sesión celebrada el miércoles 18 de agosto, al estar sobre el tapete de las discusiones el caso del segundo Distrito de Oaxaca, el licenciado Jorge Meixueiro se suicidó en la tribuna parlamentaria. La comisión dictaminadora falló en favor*

---

<sup>5</sup> <https://lasintesis.mx/el-suicidio-de-un-diputado-por-la-democracia/>

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*del presunto diputado por el Segundo Distrito de Oaxaca, Gatica Neri, desechando el del otro presunto diputado, licenciado Jorge Meixueiro. Éste para defenderse subió a la tribuna y denunció el fraude electoral... Dijo durante su discurso que sabía que iba a picar una montaña con un clavo o a derretir con un cerrillo la nieve de un volcán... Y sin que nadie lo esperara, sacó de un bolsillo la pistola 38, disparándose en la bóveda palatina, y su cuerpo cayó inanimado; fue un caso único, insólito en la historia de las Legislaturas del mundo"*



Es así que existe la historia viva, de unos de los Recintos Legislativos más hermosos de la Nación, debe darse a conocer a las y los mexicanos y también a visitantes extranjeros.

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

Es por ello, facilitar el acceso de las personas al derecho humano a la cultura de México, con el propósito de promover y enaltecer la identidad nacional entre las y los mexicanos y visitantes extranjeros, a través de visitas guiadas y exposiciones temporales en las instalaciones del Palacio Legislativo de Donceles.

### CONSTITUCIONALIDAD O EN SU CASO CONVENCIONALIDAD

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos señala en el décimo segundo párrafo del artículo 4º que:

*"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural".*

**SEGUNDO.** Que la declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

*"Todas las personas tienen derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar del progreso científico y de los beneficios que de este resulten. Que la conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), adopto la convención sobre la protección del Patrimonio Mundial, cultural y natural. Su finalidad es la preservación de edificaciones y de lugares de valor universal excepcional, siendo la Convención más conocida, especialmente por su lista del patrimonio mundial, en la que el comité que dirige dicha Convención ha inscrito más de mil sitios de valor Universal".*

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

**TERCERO.** Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 Entrado en vigor el 03 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27, en su:

*Artículo 15 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:*

- a) Participar en la vida cultural;*
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;*
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

*3. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.*

*4. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.*

*5. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales.*

**CUARTO.** Que la Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 8º apartado D, acerca de los **Derechos culturales.**

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

**"1.** *Toda persona, grupo o comunidad gozan del derecho irrestricto de acceso a la cultura. El arte y la ciencia son libres y queda prohibida toda forma de censura. De manera enunciativa y no limitativa, tienen derecho a:*

*[...]*

**b)** *Conocer y que se respete su propia cultura, como también las culturas que, en su diversidad, constituyen el patrimonio común de la humanidad;*

**c)** *Una formación que contribuya al libre y pleno desarrollo de su identidad cultural;*

**d)** *Acceder al patrimonio cultural que constituye las expresiones de las diferentes culturas;*

**e)** *Acceder y participar en la vida cultural a través de las actividades que libremente elija y a los espacios públicos para el ejercicio de sus expresiones culturales y artísticas, sin contravenir la reglamentación en la materia;*

**f)** *Ejercer las propias prácticas culturales y seguir un modo de vida asociado a sus formas tradicionales de conocimiento, organización y representación, siempre y cuando no se opongan a los principios y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los tratados internacionales y de esta Constitución;*

**g)** *Ejercer en libertad su derecho a emprender proyectos, iniciativas y propuestas culturales y artísticas;*

**h)** *Constituir espacios colectivos, autogestivos, independientes y comunitarios de arte y cultura que contarán con una regulación específica para el fortalecimiento y desarrollo de sus actividades;*



## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

*i) Ejercer la libertad creativa, cultural, artística, de opinión e información; y*

*[...]*

*2. Toda persona tiene derecho al acceso a los bienes y servicios que presta el Gobierno de la Ciudad de México en materia de arte y cultura.*

*3. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias protegerán los derechos culturales.*

*Asimismo, favorecerán la promoción y el estímulo al desarrollo de la cultura y las artes. Los derechos culturales podrán ampliarse conforme a la ley en la materia que además establecerá los mecanismos y modalidades para su exigibilidad.*

*4. Toda persona y colectividad podrá, en el marco de la gobernanza democrática, tomar iniciativas para velar por el respeto de los derechos culturales y desarrollar modos de concertación y participación.*

*5. El patrimonio cultural, material e inmaterial, de las comunidades, grupos y personas de la Ciudad de México es de interés y utilidad pública, por lo que el Gobierno de la Ciudad garantizará su protección, conservación, investigación y difusión.*

*[...]*

### ORDENAMIENTO A MODIFICAR

<b>REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>
---	---

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

<b>DICE</b>	<b>SE PROPONE QUE DIGA</b>
<p><b>Artículo 28.</b> El Poder Legislativo de la Ciudad tendrá su residencia oficial en la sede del Congreso de la Ciudad de México mismo que se denomina Palacio Legislativo de Donceles, Recinto donde se sesionará habitualmente, goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, y dispone de los recursos materiales y financieros necesarios para el eficiente desempeño de sus actividades, conforme a los criterios presupuestales que establece la Constitución Local.</p> <p>[...]</p> <p><b>Sin correlativo</b></p>	<p><b>Artículo 28.</b> El Poder Legislativo de la Ciudad tendrá su residencia oficial en la sede del Congreso de la Ciudad de México mismo que se denomina Palacio Legislativo de Donceles, Recinto donde se sesionará habitualmente, goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, y dispone de los recursos materiales y financieros necesarios para el eficiente desempeño de sus actividades, conforme a los criterios presupuestales que establece la Constitución Local.</p> <p>[...]</p> <p><b>El Recinto, estará abierto para todas y todos los mexicanos; la Oficialía Mayor, previa aprobación de la Mesa Directiva y la Junta, diseñará visitas guiadas para el público en general, las cuales se llevarán a cabo los fines de semana</b></p>

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

	<p><b>o los días que no haya sesión o actividad parlamentaria alguna, así mismo el vestíbulo y los pasillos podrán albergar exposiciones temporales de pintura, fotografía, escultura o cualquier disciplina que el espacio permita, sin dificultad.</b></p>
--	--

### DENOMINACIÓN DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de este H. Congreso la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NOVENO PÁRFAO AL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, para quedar como sigue:

**ÚNICO.** Se adiciona un noveno párrafo al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

### REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**Artículo 28.** El Poder Legislativo de la Ciudad tendrá su residencia oficial en la sede del Congreso de la Ciudad de México mismo que se denomina Palacio Legislativo de Donceles, Recinto donde se sesionará habitualmente, goza de personalidad jurídica y patrimonio propios, y dispone de los recursos materiales y financieros necesarios para el eficiente desempeño de sus actividades, conforme a los criterios presupuestales que establece la Constitución Local.

16

## DIP. CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ

DIPUTADO DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
GRUPO PARLAMENTARIO MORENA



*"2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las Personas Mayores",  
II Legislatura, Legislatura de No Discriminación."*

[...]

**El Recinto, estará abierto para todas y todos los mexicanos; la Oficialía Mayor, previa aprobación de la Mesa Directiva y la Junta, diseñará visitas guiadas para el público en general, las cuales se llevarán a cabo los fines de semana o los días que no haya sesión o actividad parlamentaria alguna, así mismo el vestíbulo y los pasillos podrán albergar exposiciones temporales de pintura, fotografía, escultura o cualquier disciplina que el espacio permita, sin dificultad.**

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 22 días del mes de septiembre de 2022

### ATENTAMENTE

*Christian Moctezuma*

**DIPUTADO CHRISTIAN MOCTEZUMA GONZÁLEZ**

17

Oficina del Diputado Christian Moctezuma González, Congreso de la Ciudad de México, II L. Plaza de la Constitución No. 7 Col. Centro (área 2) CP. 06010. 55. 55.30.19.00 extensiones 2507